RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO

Expediente: 105/2019 (CONTR 2019 611657)

Objeto del contrato: "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA".

Importe de licitación: Sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y un euros con veinticuatro céntimos de euro (63.851,24 euros) a esta cantidad le corresponde un IVA de trece mil cuatrocientos ocho euros con setenta y seis céntimos de euro (13.408,76 euros), por lo que el presupuesto total, IVA incluido, asciende a la cantidad de setenta y siete mil doscientos sesenta euros (77.260,00 euros).

Partidas Presupuestarias (IVA incluido):

2020 0100010000 G/11A/22201/00 01	31.977,06 €
2021 0100010000 G/11A/22201/00 01	38.630,00 €
2022 0100010000 G/11A/22201/00 01	6.652,94 €

Procedimiento: Abierto simplificado

Tramitación del gasto: Ordinaria.

Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19 de noviembre de 2019, se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa formulada por el Servicio de Documentación Jurídica y Administración del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, con fecha 20 de diciembre de 2019.

TERCERO.- El día 26 de diciembre de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas, la Jefa de Negociado de Información y Registro de esta Consejería emite certificado con fecha 23 de enero de 2020 donde se indica que hasta las 20:00 horas del día 22 de enero de 2020, las empresas que han presentado documentación para concurrir a esta licitación son las siguientes:

1. TODOENVÍOS, S.L.
2. TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.
3. ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.

QUINTO.- El día 28 de enero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura en acto público, acto al que no asiste ningún licitador, del SOBRE ÚNICO: "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" de las empresas admitidas.

Posteriormente, la Presidenta de la Mesa procede a la lectura de la documentación incluida en el sobre único para su examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación, acordándose por unanimidad que las citadas empresas han presentado correctamente en el sobre único las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La ofertas presentadas son las siguientes:

1) TODOENVÍOS, S.L.:

- Propuesta económica: 95.776,86 euros (IVA excluido), con desglose de los precios ofertados en cada uno de los conceptos facturables así como de los tiempos máximos ofertados.

2) TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.:

- Propuesta económica: 95.776,86 euros (IVA excluido), con desglose de los precios ofertados en cada uno de los conceptos facturables así como de los tiempos máximos ofertados.
- Equipamiento de seguridad puesto a disposición del servicio: motocicleta con sistema ABS y equipación del personal encargado de realizar el servicio con chaqueta de motorista con protecciones homologadas, guantes homologados y botas de motorista con protecciones homologadas.

3) ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.:

- Propuesta económica: 95.776,86 euros (IVA excluido), con desglose de los precios ofertados en cada uno de los conceptos facturables así como de los tiempos máximos ofertados.
- Equipamiento de seguridad puesto a disposición del servicio: motocicleta con sistema ABS y equipación del personal encargado de realizar el servicio con chaqueta de motorista con protecciones homologadas, guantes homologados y botas de motorista con protecciones homologadas.

Por parte de la Mesa se constata que, si bien las ofertas económicas totales presentadas por las tres empresas admitidas a la presente licitación, por indicación errónea en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son por importe de 95.776,86 euros (IVA excluido), que es el valor estimado del contrato, en vez de 63.851,24 euros (IVA excluido) que es el presupuesto de licitación, y dado que la oferta económica que es objeto de valoración, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo VII del PCAP (criterios de adjudicación y baremos de valoración) son los precios unitarios ofertados por las empresas por cada uno de los conceptos facturables, no siendo objeto de valoración la oferta total, de conformidad con la doctrina antiformalista contenida en la Resolución n.º 197/2019 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de

la Junta de Andalucía, recaida en el Recurso n.º 20/2019, por unanimidad de la Mesa de Contratación se estima que no es necesario solicitar aclaración sobre la oferta económica total presentada por las tres licitadoras, entendiéndose que las tres empresas la hacen por el presupuesto de licitación (63.851,24 euros, IVA excluido).

A continuación, se procede a poner a disposición del Vocal Jefe del Servicio de Documentación Jurídica y Administración del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, la documentación incluida en los sobres únicos presentados por las empresas licitadoras para que se proceda al análisis de las ofertas económicas y mejoras ofertadas por las mismas, al objeto de comprobar si alguna de las ofertas económicas presentadas incurre en valores anormalmente bajos, conforme a los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VIII del PCAP, procediéndose, en caso contrario, a la valoración de las ofertas presentadas conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo VII del citado pliego.

SEXTO.- Con fecha 26 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación aportándose por parte del Vocal Jefe del Servicio de Documentación Jurídica y Administración del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, informe de fecha 26 de febrero de 2020, de valoración de las ofertas admitidas a la presente licitación en el que se contienen las puntuaciones obtenidas por las empresas TODOENVÍOS, S.L., TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. Y ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L. en los criterios de adjudicación establecidos en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual es aceptado por unanimidad de la Mesa de Contratación, siendo las siguientes:

	ONTIME	TODOENVÍOS	TÉCNICAS Y LOGÍSTICA DE MENSAJERÍA
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	46,53	65,32	62,56
MEJORA EN LOS TIEMPOS	4,17	6,56	10,00
EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	10,00	0,00	10,00
TOTAL	**60,70**	**71,88**	**82,56**

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por unanimidad de la Mesa de Contratación se aprueba la siguiente clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas:

EMPRESAS	N.º DE ORDEN
TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L.	1
TODOENVÍOS, S.L.	2
ONTIME TRANSPORTE Y LOGÍSTICA, S.L.	3

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, por unanimidad de la Mesa de Contratación, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se adopta el siguiente Acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato de servicio denominado "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" a la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L., por un importe máximo de SESENTA Y TRES

MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (63.851,24 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (13.408,76 euros), siendo el importe total SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (77.260,00 euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la oferta que ha obtenido una mayor puntuación de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

- Requerir a la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. para que presente la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5. 2. del citado Pliego.

SÉPTIMO.- El día 12 de marzo de 2020 se reúne la Mesa de Contratación procediéndose, ante el requerimiento formulado por ésta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a examinar la documentación presentada por la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. comprobándose que la citada empresa ha presentado en plazo y conforme la documentación requerida, por lo que por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda ponerlo en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación de la presente licitación, cuya propuesta de adjudicación se recoge en el Acta de la sesión que celebró la Mesa de Contratación con fecha 26 de febrero de 2020.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 4 de febrero de 2020, por la que se delega en el Viceconsejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior la competencia para la adjudicación de los contratos administrativos.

II.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores fundamentos de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado: "SERVICIO DE GESTIÓN Y TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL PARA EL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA" a la empresa TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS DE MENSAJERÍA Y TRANSPORTE, S.L. con NIF B-90238858, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe máximo de SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO (63.851,24 euros) IVA excluido, a lo que le corresponde un IVA de TRECE MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (13.408,76 euros), siendo el importe total SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (77.260,00 euros), conforme a los detalles de la propuesta económica y técnica presentada, al haber presentado la oferta que ha obtenido una mayor puntuación de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de Contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL VICECONSEJERO

Fdo.: Antonio Sanz Cabello